REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Crecemos con la gente"

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com - gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº280/12

Concepción, 17 de agosto del 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "RAMOS, NORMA BEATRIZ – INTERACTIVA SERVICE" Y LA FIRMA "CARRILLO, JOSE LUIS – *DISTRIBUIDORA PROVEPAR*" – PARA LA PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, ESCRITORIO Y PRODUCTOS DE PAPEL.

VISTO: La realización del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2012 - "Adquisición de Útiles de oficina, Escritorio y Productos de Papel"

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dicha Empresa y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma del contrato con la Firma Unipersonal "RAMOS, NORMA BEATRIZ – INTERACTIVA SERVICE", en el Lote 1 por la suma de Gs. 6.644.800 (Guaraníes Seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y la Firma Unipersonal "CARRILLO, JOSE LUIS – DISTRIBUIDORA PROVEPAR" en el Lote 2 por la suma de Gs. 20.389.300 (Guaraníes Veinte millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos),en el Lote 3 por la suma de Gs. 5.813.500 (Guaraníes Cinco millones ochocientos trece mil quinientos),en el Lote 4 por la suma de Gs. 4.840.000 (Guaraníes Cuatro millones ochocientos cuarenta mil), el Lote 5 por la suma de Gs. 3.197.800 (Guaraníes Tres millones ciento noventa y siete mil ochocientos) y en el Lote 6 por la suma de Gs. 760.000 (Guaraníes Setecientos sesenta mil)

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abog. Carlos Galiano** Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

GOBERNACION DE CONCEPCION · SECRETARIA GENERAL

ABOG. CARLOS GALIANO
Secretario General

GOBERNACION I DEPARTAMENTAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · CONCEPCION

SR. EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador